



DECRETO N° 1008
NEUQUÉN, 30 SEP 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 8033-M-2024; y


CONSIDERANDO:

Que mediante Nota, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, adjuntó a las actuaciones administrativas, copia de la sentencia definitiva de fecha 08 de noviembre del año 2022, correspondiente a los autos caratulados: "RIVEROS EDUARDO CESAR Y OTRO C/ SUCESORES DE LUCERO MIRIAM ADRIANA Y OTRO S/ D y P DERIVADO DEL USO DE AUTOMOTORES (CON LESIÓN O MUERTE)" (Expediente N° 471235/2012), en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la ciudad de Neuquén, copia de la sentencia de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Circunscripción I de la Provincia del Neuquén, constancia de CBU de la cuenta judicial emitida por el Banco Provincia del Neuquén S.A., constancia de inscripción en A.F.I.P. perteneciente al Dr. Carlos Martín Segovia, C.U.I.T. N° 20-14800413-8 y a la Dra. Cecilia Soledad Del Tour, C.U.I.T. N° 27-25374289-0;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección mencionada, solicitó que se liquide y proceda al pago de la suma total de pesos ciento siete millones trescientos ochenta y nueve mil ciento cincuenta y tres con veintiocho centavos (\$ 7.389.153,28) en concepto de: a) capital e intereses de sentencia por la suma de pesos tres millones cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y dos con noventa y tres centavos (\$ 3.495.832,93); b) honorarios regulados a favor del Dr. Carlos Martín Segovia por la suma de pesos dos millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y cuatro con veintidós centavos (\$ 2.349.974,22), IVA incluido, y c) honorarios regulados a favor de la Dra. Cecilia Soledad Del Tour por la suma de pesos un millón quinientos cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y seis con trece centavos (\$ 1.543.346,13), IVA incluido;

Que mediante Pase N° 971/2024, la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, en la Subsecretaría Legal y Técnica, Actividad: "REPRESENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL MUNICIPIO", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 6206-AA 147270;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Fiscalización Jurídica, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;


Dra. MARIA LUCRECIA AGUILERA
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1008-24

Que según lo establecido en el Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZASE a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "RIVEROS EDUARDO CESAR Y OTRO C/ SUCESTORES DE LUCERO MIRIAM ADRIANA Y OTRO S/ D y P DERIVADO DEL USO DE AUTOMOTORES (CON LESIÓN O MUERTE)" (Expediente N° 471235/2012), en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de pesos ciento siete millones trescientos ochenta y nueve mil ciento cincuenta y tres con veintiocho centavos (\$ 7.389.153,28) en concepto de: a) capital e intereses de sentencia por la suma de pesos tres millones cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y dos con noventa y tres centavos (\$ 3.495.832,93); b) honorarios regulados a favor del Dr. Carlos Martín Segovia por la suma de pesos dos millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y cuatro centavos (\$ 2.349.974,22), IVA incluido, y c) honorarios regulados a favor de la Dra. Cecilia Soledad Del Tour por la suma de pesos un millón quinientos cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y seis con trece centavos (\$ 1.543.346,13), IVA incluido, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "REPRESENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL MUNICIPIO", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2024.

Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

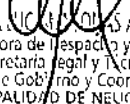
Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- de Gobierno y Coordinación en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA



FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARIA NICOLS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN